

Número Acuerdo: Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:26/05/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-068-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: AD-068-23

No. de Pedido: D3P0242

Elaboración: 16/05/2023 Impresion 16/05/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

No Regulsición: PAC

Clasificación presupuestal:

26/05/2023

Partida presupuestal:

0320

21053001

R.F.C. DFF -000601-IQ0

No. Proveedor: 00006162 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Inm. 01 T.S. 15

Fecha de entrega:

E. 0

U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega:

Descripción

Circ. 33

Loc. 80

Cantidad

Unidad

Importe Total Precio

010 000 5489 00 00

QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE; FUMARATO DE QUETIAPINA

277

ENV

215.00

59,555.00

EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 60 TABLETAS.

Marca:

TORRENT

MEXICO Procedencia:

Tipo Presen: TAB

Cant Presen:60

2 010 000 5721 00 00 PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE; PARACETAMOL 1 G. 3268

ENV

75.00 245,100.00

ENVASE CON UN FRASCO CON 100 ML.

JAYOR Marca:

Tipo Presen: FCO

Procedencia:

MEXICO

Cant Presen:1

SUB. TOTAL

304.655.00

I. V. A.

0.00

TOTAL

304,655.00

(trescientos cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

Area Requirente

Administrador del Pedido

C, RICARDO R. ROCHÉ BAUTISTA

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANÍ MEDINA ROCA TITUI AR DE LA COORD. DE ABAST, Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CLEMEROS GARCIA JEFE DE DEPTO.ADO.BIENES CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 26/05/2023

Núm, Dictamen Presup: S/N

No. CompranetAD-068-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. de Evento: AD-068-23

No. de Pedido: D3P0242

Elaboración: 16/05/2023 Impresion 16/05/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

No Requisición: PAC

26/05/2023 Fecha de entrega:

Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

0320 21053001

R.F.C. DFF -000601-IQ0

No. Proveedor:

00006162

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

P. 0 U. 90

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDÍDOS.

CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1El pedido lua adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliando con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sactor Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abaeto, con el objeto de eviter desebasto en las unidades médicas de atención a la derechohablencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condicionas disponibles al instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2'EL PROVEEDOR' acapta y se compromete a firmar el presente pedido y a suntirto en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados dal evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dantro de la vigencia del mismo. 1.3 'EL PROVEEDOR' maniflesta bajo protesta de decir vardad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, n) a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4El provescor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establacidos por los anticulos 50 y 80 penúltimo parrato, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trascientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Faderación, "El PROVEEDOR" debará remitir conjuntamente al pedido y siempre de manara previa a la entrege de los bienas, la opinión actualizada vigente y positiva emitido por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra at corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigante y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigante y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de ésie último "EL PROVEEDOR" solicila se aplique los recursos derivados del Pedido confra los adeudos que en su caso (uviera a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de ampaque, flate y acarreo, así como todos los impuestos y desechos, tanto faderales como estables o municipales, o de cualquier otra neturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Apregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "El. INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el articulo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido

La solicitud de colización y/o notificación da resultado del procedimiento respectivo y el prosente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional. 'EL INSTITUTO' cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000072251-2023,

De Fecha 23 de MARZO del 2023 Y 0000073668-2023 DEL 24 de MARZO del 2023.

1.9 Vigencia del Pedido: del 17 al 26 de Mayo del 2023 (Es decir 8 (ocho) días sin Sención, más 2 (dos) días con Sención).

1.10 'EL PROVEEDOR' acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se oblige a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su nolificación al delectarse defectos de calidad o mai estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departemento de Suministros y Control del Abesto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrà efectuar pruebas sobre la calidad da los bienes, rechazando aquellos que no retinan las específicaciones requeridas, to cual se hará del conocimiento del OIC el incumplimiento de "El. PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEĽ DEPTO. DE SUMÝ CTROL DÈL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratente

C. JUAN FRANCISCO CISTEROS GARCIA

JEFE DE DEPTO ADO BENES CONT. DE SERVICIOS



Número Acuerdo: Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 26/05/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AD-068-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-068-23

No. de Pedido: D3P0242

Elaboración: 16/05/2023 Impresion 16/05/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

Fecha de entrega:

26/05/2023

0320 21053001

R.F.C. DFF -000601-100

No. Proveedor:

00006162

E. 0

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Clasificación presupuestal: T.S. 15

U. 90 P. 0

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el provaedor deberá responder por los victos ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las ticencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este padido. 2.5 La garantia de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el articulo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contedos a partir de la fecha de entrega. No obstante los provesdores podrán entregar bienes con una caducidad minima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuendo entreguen una carla compremiso, en la cuel se obliguen a canjear los bienes, El Instituto dentro de un plazo de 3 dies hábites, siguientes al momento en que se haya percalado del vício oculto o problema de calidad solicitará el carrie da los bianes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bianes sujetos e canja, en un plazo no mayor a 03 días hábilas contedos a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y risago de los daños y/o parjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a tercaros. El instituto, sólo acoptará los totes de los blenes repuestos por el proyector por canje, con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" debará entregar los blenes solicitados, en el piazo máximo de entrega señelado en la cláusula 1,2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa eutorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equiperniento, podrá entregar de inmediato los bienes soficilados.

3.2 El provescor registrará en la 'Remisión del Pedido', todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá antregar original y copia de la misma al presentates a realizar la entrega de tos bienas, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse; copia del registro sentiano y el informe analitico del tote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá ester completa a fin de que sea autorizada la recapción de los blanes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucalán en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El provesdor acepta el presente pedido y sa compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presenta pedido o de ta cantidad faltante, lo anterior sin que surfa efecto legal cuelquier inconformidad o acteración el respecto, liberando al instituto del compromiso incumpildo para que de acuerdo a sua necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus interesas. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las ciáusulas 3.4, y 3.5, de este pedido, 3.4°EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada dia natural, 2 (dos) días, de atreso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el articulo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumptido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) dies naturales méximo de menera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la

cantided soliciteds an los pedidos. 3.5°EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios acultos en el plazo establecido de 03 días hábiles; contados a padir de la feche de su notificación, a entera satisfacción del instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canja, se cobrará el valor total de tos bienes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos

3.6El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales; así como vigitar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milenium, dentro de los 5 días hábilas siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarias a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente 3.7En caso que algún proveedor ofentara, presentación, caducidad o descripción distinte a lo solicitado en la solicitad en la detectaria, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamianto del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y der seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraidos por "EL PROVEEDOR" en lérminos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefetura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrat los Pedidos que se formulen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatel Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y & TROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJÓS

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST, Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTÁTAL YNCATÁN

Area Contratànte

C. JUAN ERANCISCO CISMEROS GARCIA JEFE DE DEPTO ADQ BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



Número Acuerdo: Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 26/05/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AD-068-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-068-23

No. de Pedido: D3P0242

Elaboración: 16/05/2023 Impresion 16/05/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

Fecha de entrega: 26/05/2023

0320

21053001

R.F.C. DFF -000601-IQ0

No. Proveedor: 00006162

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

E. 0

P. 0 U. 90

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manuel Administrativo de Aplicación General en Materia da Adquisiciones, Arrendemientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1Los Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI) debarán describir los mismos articulos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partide presupuestal,

5.2El pago de este padido será pasos maxicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recapción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite Consideration, controlled to the second of t 5.3En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000,00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en al Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrate a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratedo, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir diche opinión.

CLÂUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. 'EL PROVEEDOR' se obliga para con 'EL INSTITUTO', a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causer a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas y otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste fleva a cabo las accionas necesarias que garantican la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civit, mercantil, penet o administrativa que, en su caso, se ocasione.

: Area Requirente-

C. BICARDO R. ROCHÉ BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO, DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

C. CARLOS GEOVAÑI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN BANSORES RÍO TOOAD ESTÁTAĽ YÚCATÁN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JERE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:26/05/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AD-068-23

baio el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-068-23

No. de Pedido: D3P0242

Elaboración: 16/05/2023 Impresion 16/05/2023

0320

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 26/05/2023

Partida presupuestal:

21053001

R.F.C. DFF -000601-IQ0

No. Proveedor:

00006162

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

inm. 01

OBSERVACIONES

Clasificación presupuestal: T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

FIDEL ALBERTO PENICHE VALDES

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

999 478 11 00 MES

FECHA

DIA 16

AÑO 05 2023

EL REPRÉSENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pédido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPÂMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

TOOAD ESPÁTAĽ YÚCATÁN